

DECRETO SUPREMO 003-2023-TR

Modifican el Reglamento de la Ley de asignación familiar

El 01 de marzo de 2023 se ha publicado en el diario oficial "El Peruano" el Decreto Supremo N° 003-2023-TR. A continuación, detallamos los aspectos más relevantes de esta modificatoria.

- El 3 de noviembre del 2022 se publicó la Ley N° 31600, la cual extendió el beneficio de la asignación familiar a los trabajadores que tengan uno o más hijos mayores de 18 años, con discapacidad severa.
- En ese sentido, el Decreto Supremo N° 003-2023-TR ha sido publicado con el objetivo de adecuar el reglamento a las disposiciones dictadas por la Ley N° 31600.
- Por tanto, a la fecha, tienen derecho a percibir la asignación familiar (que a la fecha asciende a los S/ 102.50)
 - a) Los trabajadores que tengan a su cargo uno o más hijos menores de 18 años. Este beneficio se extiende para los hijos mayores de edad si se encuentran efectuando estudios superiores o universitarios hasta que terminen esos estudios, como máximo hasta los 24 años; o
 - b) Los trabajadores que tengan uno o más hijos, mayores de 18 años, con discapacidad severa, debidamente certificada de conformidad con lo normado por la Autoridad Nacional de Salud, salvo que perciban la Pensión No Contributiva por Discapacidad Severa establecida por la Ley General de la Persona con Discapacidad".

Para cualquier consulta respecto a esta información, comunicarse con nosotros a la siguiente dirección de correo electrónico: luciannapolar@esola.com.pe

